



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL,

31 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 406 /

- VISTOS**
- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
 - 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013 y sus modificaciones.
 - 4) Oficio N° 59 de 17-01-2013 que solicita Aporte de Fondos.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal al DAEM de Parral, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 70.000.000 (Setenta Millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 06 de Febrero de 2013 y su finalidad será la siguiente:

- Cancelación Descuentos Voluntarios Adeudados,
- Consumos básicos y previsión \$ 70.000.000

TOTAL **\$ 70.000.000.-**

3.- Cancélese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
Secretaria Municipal

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador municipal

IDH//HAG/nll
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Dpto. Educación Municipal de Parral.-